

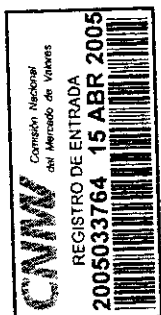
**Modelo de
Solicitud de autorización de Proyecto de Fusión de Fondos de Inversión**

D^a. Patricia Castillo de la Rosa, con DNI número 50.843.398-N, en calidad de Directora General en nombre y representación de GESALCALÁ SGIIC, S.A., y

D. Fernando Herrero Arnáiz, con DNI número 13.037.121-P, en calidad de apoderado en nombre y representación de Banco Inversis Net, S.A., Entidad Depositaria Entrante, y,

D. Maurice E. Charbonneau, con NIE número X-3.093.450-L, en calidad de apoderado, y D. Jean Louis Vayne, con NIE número X-6.007.820-J, en calidad de apoderado, en nombre y representación de Société Générale, S.E., Entidad Depositaria Saliente,

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, la autorización del proyecto de fusión por absorción de un nuevo fondo:



Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbente	Nº de Registro
FI	ALCALÁ UNO	285

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbido	Nº de Registro
FI	ALCALÁ RENTA	220

A tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación de los acuerdos de fusión por parte de Gestora y el Depositario.
- Proyecto de Fusión.
- Borrador de carta a remitir a los partícipes¹.

Fdo: Patricia Castillo de la Rosa
Gesalcalá, SGIIC, S.A.

Fdo: Fernando Herrero Arnáiz
Banco Inversis Net, SA

Fdo: Maurice E. Charbonneau
Société Générale, S.E.

Fdo: Jean Louis Vayne
Société Générale, S.E.

Fecha: 11/04/2005

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con (Araceli Bailón) en el teléfono: 91 /431.11.66 o e-mail: gesalcala@bancoalcala.es

**PROYECTO DE FUSIÓN ENTRE LOS FONDOS DE INVERSIÓN
ALCALÁ UNO, FI Y ALCALÁ RENTA, FI¹**

II Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios:

a) Identificación de Fondo Absorbente: ALCALÁ UNO, FI

Constituido el 23-09-1991 e inscrito en el Registro de la CNMV el 10-12-1991 con el número de Registro 285.

Está gestionado por GESALCALÁ, S.A., SGIIC. El Fondo está en proceso de cambio de Entidad Depositaria, de Soci t  G n rale, S.E (depositario saliente) a Banco Inversis Net, S.A. (depositario entrante),

El Fondo est  denominado en euros. La inversi n m nima inicial es de 6,01 euros, y no existe inversi n m nima a mantener. No existe volumen m ximo de participaci n por partcipe.

Es un Fondo dirigido a inversores interesados en invertir exclusivamente en renta fija, la duraci n recomendada de la inversi n es de 3 a os.

El perfil de riesgo del fondo es medio-bajo.

Comisi n anual de gesti n: 0,5% sobre patrimonio efectivo

Comisi n anual de depositario: 0,023% sobre patrimonio efectivo

Comisi n de suscripci n: 0%

Comisi n de reembolso: 0%

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo de fondo en la Bolsa de Madrid y algunos diarios econ micos. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo d a de la fecha de solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripci n o reembolso el d a D, el valor liquidativo que se aplicar  ser  el correspondiente al d a D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado ser  igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entender  realizada la solicitud de suscripci n en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 14:00 horas, se considerar n solicitados al d a siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigir  un preaviso de 10 d as para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partcipe, dentro de 10 d as sea igual o superior a 300.507 euros, la Gestora exigir  para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los diez d as siguientes al  ltimo reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 d as.

El r gimen de informaci n peri dica supone que de forma gratuita, se remitir n a los partcipes los informes anual y semestral, salvo que expresamente hayan renunciado a ello. Adem s, el Fondo remite de forma gratuita y peri dica un informe trimestral a los partcipes que expresamente lo solicitan. Cuando los partcipes expresamente lo solicitan, dichos informes se les remiten por medios telem ticos.

Existe un partcipe con participaciones significativas que suponen el 51,33% del patrimonio del Fondo, esta participaci n tiene car cter estable.

b) Identificación de Fondos Absorbido: **ALCALÁ RENTA, FI**

Constituido el 29-01-1991 e inscrito en el Registro de la CNMV el 07-03-1991 con el número de Registro 220.

Está gestionado por GESALCALÁ, S.A., SGIIC.

La Entidad Depositaria es Soci t  G n rale, S.E.

El Fondo est  denominado en euros. La inversi n m nima inicial es de 6,01 euros, y la inversi n m nima a mantener es de 6,01 euros. No existe volumen m ximo de participaci n por partcipe.

Es un Fondo dirigido a inversores de tipo conservador, la duraci n recomendada de la inversi n es de entre 3 a 5 a os.

El perfil de riesgo del fondo es bajo-medio.

Comisi n anual de gesti n: 0,5% sobre patrimonio efectivo

Comisi n anual de depositario: 0,023% sobre patrimonio efectivo

Comisi n de suscripci n: 0%

Comisi n de reembolso: 0%

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo de fondo en la Bolsa de Madrid y algunos diarios econ micos. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo d a de la fecha de solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripci n o reembolso el d a D, el valor liquidativo que se aplicar  ser  el correspondiente al d a D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado ser  igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entender  realizada la solicitud de suscripci n en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 14:00 horas, se considerar n solicitados al d a siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigir  un preaviso de 10 d as para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partcipe, dentro de 10 d as sea igual o superior a 300.507 euros, la Gestora exigir  para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los diez d as siguientes al  ltimo reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 d as.

El r gimen de informaci n peri dica supone que de forma gratuita, se remitir n a los partcipes los informes anual y semestral, salvo que expresamente hayan renunciado a ello. Adem s, el Fondo remite de forma gratuita y peri dica un informe trimestral a los partcipes que expresamente lo solicitan. Cuando los partcipes expresamente lo solicitan, dichos informes se les remiten por medios telem ticos.

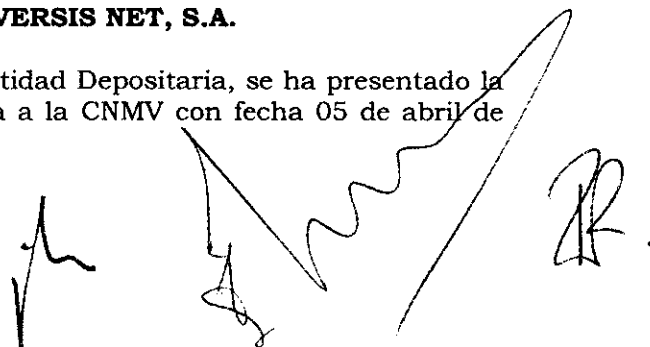
Existen dos partcipes con participaciones significativas que suponen el 21,10% y el 27,83% del patrimonio del Fondo respectivamente, estas participaciones tienen car cter estable.

c) Entidad Gestora: **GESALCAL , SGIIC, S.A.**

Ambos Fondos est n gestionados por GESALCAL , S.A., SGIIC, con domicilio social en la calle Goya, 23 de Madrid. Tiene el n  137 en el Registro de la CNMV de Entidades Gestoras. La Gestora pertenece al grupo Banco Alcal .

d) Entidad Depositaria Entrante: **BANCO INVERSIS NET, S.A.**

Alcal  Uno, FI est  en proceso de cambio de Entidad Depositaria, se ha presentado la Solicitud de Sustituci n de Entidad Depositaria a la CNMV con fecha 05 de abril de 2005 y n  de expediente: 2005/031098

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'M'. To its right is a large, stylized signature that looks like 'A'. Further right is another signature that resembles 'R'. On the far right, there are initials that look like 'RR'. The signatures are written over the bottom portion of the text area.

Banco Inversis Net, S.A. es la Entidad entrante, con domicilio social en la calle de la Estación de O'Donnell, s/n de Madrid. Tiene CIF número A-83/131433 y está inscrito en el Registro del Banco de España con el número 0232, y ha sido registrada con fecha 12/04/2002 en el Registro Oficial de Entidades Depositarias de la CNMV, con el número 211.

e) Entidad Depositaria Saliente: **SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.E.**

Société Générale, S.E. es la Entidad Depositaria saliente de Alcalá Uno, FI y la Entidad Depositaria de Alcalá Renta, FI, con domicilio social en Pz de Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso en Madrid. Tiene el nº 44 en el Registro de la CNMV de Entidades Depositarias, con fecha de inscripción 06/06/1990. La Depositaria pertenece al grupo Société Générale.

Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos) que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión³.

La operación de fusión consiste en la absorción por Alcalá Uno, FI de Alcalá Renta, FI, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.⁴

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Justificación de la fusión⁵:

La fusión viene motivada por el interés de la Gestora en racionalizar su oferta de fondos a los clientes, y por la pérdida de patrimonio y número de partícipes que de forma gradual viene sufriendo el fondo absorbido.

Dentro de la gama de productos ofrecidos por Gesalcalá, SGIIC, S.A. estos dos fondos han seguido una política de inversión idéntica, tal y como se recoge en los respectivos folletos explicativos, y tienen idénticas comisiones de gestión y depositaria, por lo que la fusión no implica ningún cambio para los partícipes del fondo absorbido ni en el tipo de inversión elegida, el riesgo asumido o las comisiones soportadas.

Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento del contrato de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

3) Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados, como comparativa de la cartera⁶.

Vocación y política de inversiones del fondo absorbente: **Alcalá Uno, FI**



a) Vocación del fondo y objeto de gestión.

Alcalá Uno FI es un fondo de Renta Fija a Largo Plazo.

Las inversiones del fondo están dirigidas exclusivamente a activos de renta fija y activos monetarios. El Fondo no invertirá más del 5% de su cartera en moneda no euro.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones.

El Fondo invertirá el total del patrimonio en activos de Renta Fija, normalmente títulos emitidos por el Estado y Renta Fija Privada; se tratará de emisiones de primera línea, alta calidad crediticia tanto nacional como extranjera, y negociados principalmente en mercados de la Zona Euro.

La duración media de la cartera, aunque se situará en torno a los tres años, podrá oscilar entre dos y cinco años.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquéllos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto, se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los valores mencionados anteriormente.

c) Riesgos inherentes a las inversiones.

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte fundamentalmente en activos a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es elevada.

Vocación y política de inversiones del fondo absorbido: **Alcalá Renta, FI**

a) Vocación del fondo y objeto de gestión.

Alcalá Renta, FI es un fondo de Renta Fija a Largo Plazo.

De acuerdo con esta vocación, las inversiones del fondo están dirigidas exclusivamente a activos de renta fija.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones.

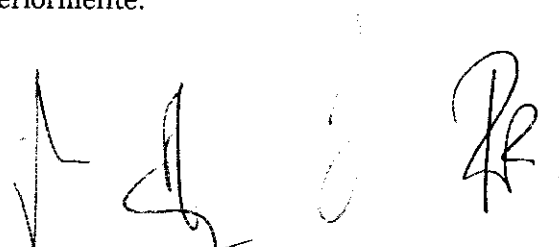
La inversión del patrimonio de Fondo se realiza en Deuda Pública del Estado, Comunidades Autónomas y en Renta Fija Privada de emisores de primera línea, alta calidad crediticia tanto nacional como extranjera, y negociados principalmente en mercados de la Zona Euro.

En todo caso, el Fondo no invertirá más del 5% de su cartera en moneda no euro.

La duración media de la cartera, aunque se situará en torno a los tres años, podrá oscilar entre dos y cinco años.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquéllos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto, se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los valores mencionados anteriormente.

c) Riesgos inherentes a las inversiones.



Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte. La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte fundamentalmente en activos a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es elevada.

Diferencia entre las estructuras de las carteras⁷:

No existen diferencias en las estructuras de las carteras, ambos fondos tienen idénticas vocaciones inversoras, criterios de selección y distribución de las inversiones y riesgos inherentes a éstas.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

4) Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente o el resultante de la fusión.⁸

El Fondo absorbente, Alcalá Uno, FI, mantendrá la misma vocación y política de inversora que la que sigue actualmente y que ha quedado descrita en el apartado anterior.

5) Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades⁹. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31/03/05 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente¹⁰:

Por cada participación de Alcalá Renta, FI, cada partícipe recibirá 1,053489 participaciones de Alcalá Uno, FI.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

6) Información de los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la LIS y normas de desarrollo. ¹¹

7) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y/o en el Folleto explicativo del fondo absorbente.¹²

No habrá lugar, como consecuencia de la fusión, a modificación alguna en el Reglamento de Gestión ni en el Folleto explicativo de Fondo absorbente Alcalá Uno, FI.

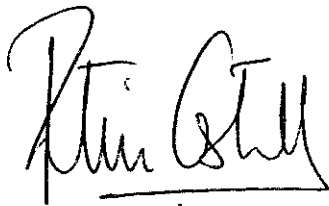
8) Otra información.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

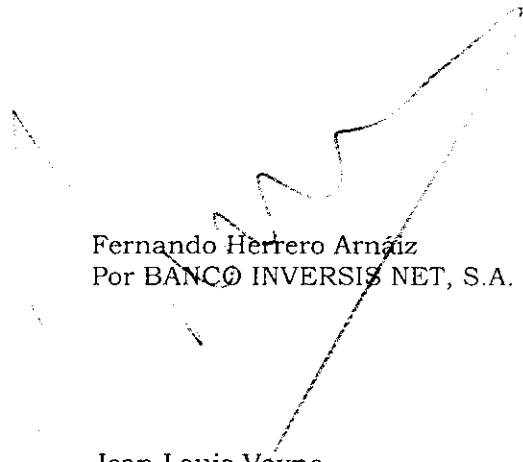
Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión¹³.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.

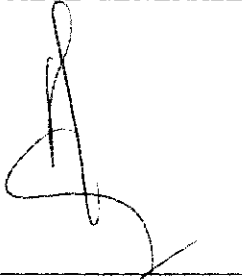


Patricia Castillo de la Rosa
Por GESALCALÁ, SGIIC, S.A.



Fernando Herrero Arnáiz
Por BANCO INVERSIÓN NET, S.A.

Maurice E. Charbonneau
Por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.E.



Jean Louis Vayne
Por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.E.

